

39

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 AGO 2021

Exp. 130014-003-004-2019-00859-00

A propósito de lo manifestado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, se hace saber a la libelista que en el presente asunto aún no han sido notificados todos los demandados. En consecuencia, se le requiere para que proceda de conformidad, efectuando las diligencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 30 Hoy 09 AGO 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA

CM